

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta Número:** RESFC-2023-2879-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 25 de Julio de 2023

**Referencia:** EX-2023-69716786- -APN-DNCYF#INAES - Resolución Digesto

VISTO, el Expediente identificado como EX-2023-69716786- -APN-DNCYF#INAES CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO y ECONOMIA SOCIAL, organismo

descentralizado dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, es la autoridad de aplicación del régimen legal aplicable a mutuales y cooperativas, en los términos contemplados en las Leyes Nros. 19.331, 20.321, 20.337, Decreto Nº 420/96, sus modificatorios y complementarios.

Que a tal fin, tiene como misión principal el concurrir a la promoción de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional, a cuyo efecto otorga su personería jurídica, ejerce el control público y favorece su desarrollo.

Que en el año 2007 se aprobó la Resolución Nº 1810/2007 mediante la cual se realizó un reordenamiento de la normativa emanada de este Instituto para el sector, a los fines de garantizar un acceso eficiente a información actualizada.

Que tras más de quince años de sancionada la Resolución mencionada, resulta necesario actualizarla a los efectos de tener una base normativa sobre la cual cimentar el trabajo posterior de homogeneización y armonización.

Que este INSTITUTO ha creado Comisiones Técnicas Asesoras así como la creada en el marco de la RESFC2020-189-APN-DI#INAES para avanzar en tareas de reflexión y redacción de normativas para el sector así como un digesto normativo.

Que en el marco de la reorganización de la dependencia funcional del INSTITUTO sumado a la creación de nuevas Resoluciones de importancia para el sector cooperativo y mutual como la

denominada Renovar, resulta imprescindible crear un grupo de trabajo que aborde la tarea de redactar un Digesto Normativo.

Que la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización ha demostrado contar con capacidad para abordar una tarea como la que se pretende en la presente.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 19.331, 20.321 y 20.337 y los Decretos Nros. 420/1996 y 721/2000, y sus normas modificatorias y complementarias,

EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Decláranse vigentes las Resoluciones del Directorio de carácter general que en materia cooperativa y mutual que se individualizan en los Anexos I y II identificados con los IF- 2023-82288462-APN-DNCYF#INAES e IF-2023-82289489-APN-DNCYF#INAES

respectivamente, que forman parte integrante de la presente resolución. Entiéndase como Resoluciones de Directorio de carácter general aquellas que regulan la vida administrativa de las cooperativas y mutuales, quedando excluidas las declaraciones de interés así como las de organización interna del organismo.

ARTICULO 2º.- Decláranse operadas las derogaciones tácitas de las resoluciones de carácter general que en materia cooperativa y mutual que se individualizan en el Anexo III que se identifica con el IF-2023-69794222-APN-DNCYF#INAES y forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Créase la Comisión para la elaboración del Digesto Normativo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social que dependerá de la Dirección Nacional de Cumplimiento y Fiscalización y estará presidida por su actual titular, Dra. Milagros María Moya Mormandi o por quien presida dicha área en el futuro. Esta Comisión deberá formalizar su tarea en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de su efectiva constitución.

ARTÍCULO 4°.- Otórgase a la mencionada Directora facultades para coordinar el trabajo de la Comisión y convocar a académicos/as de reconocida trayectoria y diversas disciplinas en el sector, así como profesionales de las Confederaciones cooperativas y mutuales para realizar la tarea. En uso de estas facultades la Comisión podrá proponer al Directorio del INAES un proyecto de Digesto Normativo que integre en forma armónica todas las resoluciones de carácter general, así como proyectos que mejoren la normativa actual y faciliten la aprobación posterior del Digesto.

ARTÍCULO 5º.- Déjase sin efecto la Resolución Nº RESFC-2020-189-APN-DI#INAES del 12 de mayo del 2020.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese

Digitally signed by BROWN Fabián Emilio Alfredo Date: 2023.07.20 20:35:28 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fabian Brown Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by CHMARUK Maria Zaida Date: 2023.07.21 11:18:28 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Zaida Chmaruk Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GUARCO Ariel Enrique Date: 2023.07.21 17:22:44 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ariel Guarco Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MIRAD Heraldo Nahum Date: 2023.07.22 08:17:08 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Nahum Mirad Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by RUSSO Alejandro Juan Date: 2023.07.22 17:07:59 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Russo Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by LAUCIRICA Elbio Néstor Date: 2023.07.25 10:25:01 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elbio Nestor Laucirica Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by R O I G Alexandre Date: 2023.07.25 10:50:22 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alexandre Roig Presidente Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2023.07.25 10:50:51 -03:00